

Quito DM, 31 de Marzo de 2009

Señora
Mariana de Jesús Quiñónez Calderón
Presente,

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AGHEMOR CIA.LTDA. En sesión realizada el día de ayer 30 de marzo de 2009, tuvo el acierto de nombrarle a usted como **Presidenta de AGHEMOR CIA.LTDA.**, para un periodo de dos años, teniendo la oportunidad de ser reelegida.

Las atribuciones y deberes de la señora Presidenta serán las que indica el Estatuto, así como consta en la Escritura Pública de Constitución de AGHEMOR CIA.LTDA. Celebrada el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve bajo el N° 1784 Tomo 130; con primer Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de AGHEMOR CIA. LTDA., realizada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito ante el Doctor Jaime Aillón Albán, el once de Septiembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de enero del dos mil uno, bajo el N° 298 tomo 132 y con segundo Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de AGHEMOR CIA. LTDA., realizada ante el Notario Sexto de Cantón Quito ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el veinte de diciembre de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de enero de dos mil seis, bajo el N° 032 tomo 137

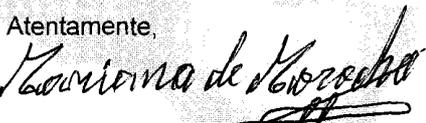
Atentamente,



Ing. William Arturo Morocho Quiñónez
C.I.171054328-9
SECRETARIO

Acepto el cargo de **PRESIDENTA DE AGHEMOR CIA. LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento presente, Quito 31 de marzo de 2009.

Atentamente,

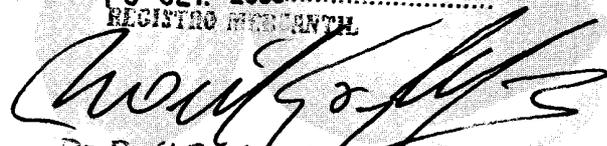


Sra. Mariana de Jesús Quiñónez Calderón
C.I. 170401487-5
PRESIDENTA NOMBRADA

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10816** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a. **18 SET. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO